



DECRETO EXENTO N° 076 /
(Obras)

Castro, 20 de Febrero de 2023.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023, La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Convenio – Mandato Programa de Electrificación Rural entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Castro denominado NORMALIZACION ELECTRICA 11 ISLAS DEL ARCHIPIELAGO DE CHILOE, el Contrato de fecha 18 de agosto de 2016, entre el Gobierno Regional y la SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD, la resolución Afecta N° 133 de fecha 28.10.2016, el Ord. N° 579 del 31.01.2017, Decreto N°217 del 20.11.2018, el Decreto N°330 del 01.06.2021, el Decreto N° 39 del 27.01.2022; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRESE, como Inspector Técnico de Obra, al **Sr. GASTON MAUREIRA ALFARO**, Constructor Civil y el **Sr. MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil, como Inspector Técnico Subrogante, para la Obra denominada: **"NORMALIZACIÓN ELECTRICA 11 ISLAS DEL ARCHIPIELAGO" (Chelín)**, adjudicada a la empresa **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD, R.U.T.: N°76.073.162 – 5.**

DEJESE SIN EFECTO DECRETO N° 217 de fecha 20 de noviembre de 2018.

DEJESE SIN EFECTO DECRETO N°39 de fecha 27 de enero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/MLM/GMA/ymt.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales (D.O.M).
- Archivo Secretaría Municipal.